INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
MC-060-2024

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación **MC-060-2024** considerando:

Que el Municipio de Manizales dio inicio al proceso de Selección de Menor Cuantía **MC-060-2024,** cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y OBRAS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA COMUNA UNO – ATARDECERES HASTA LA COMUNA SEIS – ECOTURÍSTICO CERRO DE ORO Y COMUNA 12 NUEVO HORIZONTE, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"**

El proceso se adelantó conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre el 24 de julio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024.

Que mediante Resolución 0778 del 02 de agosto de 2024 ; se ordenó la apertura del proceso de Selección de Menor Cuantía **MC-060-2024,** que tiene por **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y OBRAS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA COMUNA UNO – ATARDECERES HASTA LA COMUNA SEIS – ECOTURÍSTICO CERRO DE ORO Y COMUNA 12 NUEVO HORIZONTE, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"**

Que conforme con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas, se cumplió el día 13 de agosto de 2024 a las 8:00 AM a través de la plataforma SECOP II, término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

1 MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ
Oferta: ML Manizales
Valor:530.000.000 COP

2 CONSORCIO LyP-MAFLA
Oferta: CONSORCIO LyP MAFLA MC-060
Valor:493.430.000 COP

3 Gladys Stella pineda Agudelo
Oferta: obras de estabilidad GSP
Valor:530.000.000 COP

4 ALEXANDER LÓPEZ BETANCUR
Oferta: MC-060-2024
Valor:530.000.000 COP

5 villestra
Oferta: MC-060-2024 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y OBRAS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO
Valor:530.000.000 COP

6 CONSORCIO EDIFICANDO
Oferta: MC-060 ESTABILIDAD MANIZALES C-EDIFICANDO v2
Valor:19.315.913 COP

7 JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Oferta: MC-060-2024 JJGP
Valor:530.000.000 COP

8 HERNAN ROPERO ALZATE
Oferta: SAMC-060-2024 HERNAN ROPERO ALZATE
Valor:18.978.191 COP

9 Jemag Ingenieria S.A.S
Oferta: MC-060-2024
Valor:530.000.000 COP

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica**	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Técnica y Experiencia	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Financiera y Organizacional	HABILITADO/NO HABILITADO

III. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:** Ver anexo No. 1.
- **EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL:** Ver Anexo No. 2.
- **EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA:** Ver Anexo No. 3
- **PUNTAJE:** Ver anexo No. 4

IV. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL y KR	RESULTADO
1	MONICA LILIANA JIMENEZ	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
2	CONSORCIO L&P MAFLA	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
3	GLADYS STELLA PINEDA MAFLA	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
4	ALEXANDER LOPEZ BETANCUR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
5	VILLESTRA	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
6	CONSORCIO EDIFICANDO	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
7	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	HERNAN ROPERO ALZATE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
9	JEMAG INGENIERIA SAS	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR

V. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Que, una vez realizada la verificación de la información anterior, los oferentes deberán subsanar los requisitos y documentos de que tratan los Anexo No. 1, 2 y 3 del presente informe de evaluación.

Los anteriores documentos y aclaraciones se deben presentar dentro del término señalado en el plazo de traslado del presente informe de evaluación y calificación, esto es, desde el 15 de agosto de 2024 hasta el 21 de agosto de 2024, (Verificar plazo conforme a cronograma de SECOP II), so pena de rechazo de la propuesta, tal y como lo dispone el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así:

> *"**Artículo 5°.** Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. De la selección objetiva. (...) Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección**, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.***
>
> ***Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".***

NOTA 1: LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DE SUBSANABILIDAD DEBERÁ SE PRESENTADA A TRAVÉS DE MENSAJE EN EL SECOP II.

NOTA 2: La entidad identifico que tres de las ofertas presentadas ostentan el precio artificialmente bajo**, por lo anterior se requiere la justificación de la misma por parte de los siguientes oferentes:**

CONSORCIO EDIFICANDO
JAVIER DE JESUS HARCIA PAREJA
HERNAN ROPERO ALZATE

VI. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes, los cuales pueden

ser verificados en el ANEXO 4; dichos puntajes son provisionales y se mantendrán a los oferentes que subsanen los requisitos habilitantes exigidos en el presente informe.

VII. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES

EL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, **15 DE AGOSTO DE 2024 AL 21 DE AGOSTO DE 2024, (Verificar plazo conforme a cronograma de SECOP II),** CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO POR LOS INTERESADOS Y QUE SE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS DE LAS PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER Y ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS PARA SUBSANAR SEÑALADOS EN PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Se firma en Manizales, 13 de agosto de 2024

NOMBRE DE FUNCIONARIO	SECRETARIA	REQUISITOS HABILITANTES
BETTY JOHANNA TORRES PAVAS	INFRAESTRUCTURA	ORIGINAL FIRMADO CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.
TATIANA TORO JARAMILLO	JURIDICA	ORIGINAL FIRMADO CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL.
DANIELA CORREA GÓMEZ	JURÍDICA	ORIGINAL FIRMADO CAPACIDAD JURÍDICA